

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2023 12 12
 VIGENCIA: DESDE 2023 12 13 HASTA 2024 12 12
 HORAS DEL: LAS 00 HORAS DEL



ASEGURADORA
sura
 890.903.407 - 9

Nº. DE PÓLIZA	PLACA Nº.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRADA/PATIOS	MODELO
37349664	LZU056	CAMIONETA	PUBLICO INTERMUNICIPAL	1598	2024
PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO			CARRROCERÍA
5	RENAULT	DUSTER			
Nº. MOTOR	Nº. CHASSIS Nº. SERIE	Nº. VIN	CAPACIDAD TON.		
J759Q232518	9FBHJD20XRM730091	9FBHJD20XRM730091	0.489		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CUIDADO RESIDENCIA TOMADOR
ORLANDO BERNAL GONZALEZ			CEDULA	80406361	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	Nº. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1318	4035	29191			
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FISCAL	TODA RENTA	AMPAROS POR VÍCTIMA	EN UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
910	\$ 353,500	\$ 183,800	\$ 2,100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹ 701,68 ²
TOTAL A PAGAR \$ 539,400				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
FORMA AUTORIZADA				SALARIOS, MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

And Gervino G

CON EL SOAT SURA VAMOS MÁS ALLÁ
 Porque estamos contigo si tienes un accidente de tránsito donde hay lesionados, a través del #888.

- Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
 - Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
 - Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
 - Adquiera su SOAT en lugares autorizados.
- En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 - Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 683 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 - Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
 - Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
 La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se compruebe la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 02) de 2017 - Superintendencia Financiera

Datos personales
 Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos
 * Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 215, 712, 727, 732, 734, 733, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
 * Para las demás tarifas no citadas en (%).